



Hermandad Sacramental del Dulce Nombre de Jesús y  
Cofradía de Nazarenos del Santísimo Ecce-Homo, Nuestro  
Padre Jesús de la Redención ante Caifás, Negaciones y  
Lágrimas de San Pedro y Nuestra Señora de la Estrella

**Parroquia de San Fernando  
CÓRDOBA**

Córdoba, a 2 de noviembre de 2.023.

Estimado/a hermano/a en Cristo:

En Cabildo de Oficiales celebrado el 19 de octubre de dos mil veintitrés, y por unanimidad, se aprobó convocatoria de **Cabildo General Extraordinario** como preceptúa nuestras Reglas en la número 16, que se celebrará D.M. el próximo **domingo día 26 de noviembre** en la **Parroquia de San Fernando, sito en la calle Goya, nº 24**, siendo la **primera convocatoria a las 12,45 horas**, y la **segunda a las 13,15 horas**, con el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1º.- Preces de rigor.

2º.- Lectura del Acta del Cabildo General Extraordinario anterior.

3º.- Modificación, si procede, del punto 6, sobre los cultos en honor del Dulce Nombre de Jesús dentro de la regla 7 sobre los Cultos, en su Título II, Finalidades de los estatutos de nuestra Hermandad.

4º.- Modificación, si procede, del artículo 93 de nuestro Reglamento de Régimen interno sobre la Eucaristía penitencial, dentro del Título III del mismo, sobre la Estación de Penitencia y otras salidas procesionales, Capítulo II sobre la preparación de la Estación de Penitencia.

Vº Bº  
HERMANO MAYOR

Fdo.: José María Ledo López

Por la Junta de Gobierno  
SECRETARIA PRIMERA

Fdo.: María Ángeles Vílchez González



**NOTA:**

- Los hermanos que asistan al referido Cabildo, deberán ir provistos del D.N.I., para su identificación.
- Tienen derecho a voz y voto, todos los hermanos mayores de edad que hayan cumplido el año de antigüedad como tales, como indica la Normativa Complementaria al Estatuto Marco para Hermandades y Cofradías de la Diócesis de Córdoba, artículo nº 5 y al corriente de sus cuotas (2022 pagado). Se podrá consultar en horario de secretaria censo de hermanos con derecho a voto (martes y viernes de 19h a 21h)

**MODIFICACIONES DE ESTATUTO Y RÉGIMEN INTERNO, APROBADAS EN CABILDO DE OFICIALES CON FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023, QUE SE PRESENTAN A APROBACIÓN DE LOS HERMANOS EN CABILDO GENERAL EXTRAORDINARIO.**

**-Punto 6, sobre los cultos en honor del Dulce Nombre de Jesús dentro de la regla 7 sobre los Cultos en el Título II, Finalidades de los estatutos de nuestra Hermandad. -**

Actualmente este punto está formulado de la siguiente forma: *"EN HONOR DEL DULCE NOMBRE DE JESÚS, se celebrará Función Solemne el primer domingo de cada año. Y En la octava del Corpus, y coincidiendo con la Función Solemne en honor a Jesús Sacramentado, se procesionará la Sagrada Imagen por la feligresía de la Parroquia"*

**Se propone para este punto la siguiente formulación: *"EN HONOR DEL DULCE NOMBRE DE JESÚS, se celebrará Función Solemne el primer domingo de cada año, y el siguiente fin de semana, se procesionará la Sagrada Imagen por la feligresía de la Parroquia"***

Con este cambio se intenta dar mayor protagonismo al Dulce Nombre de Jesús, titular de la Hermandad y especialmente de la juventud de la misma. La procesión del Dulce Nombre queda totalmente en segundo plano al hacerla coincidir con la de nuestro primer titular, el Santísimo Sacramento. Proponemos separarla en fechas para que la juventud de la Hermandad de la Estrella pueda disfrutar de la procesión del niño en plenitud.

Para la modificación de este punto de nuestras reglas será necesario el voto afirmativo de dos tercios de los hermanos con derecho a voto que asistan al Cabildo en única votación. Para que entren en vigor, será precisa la aprobación del Obispo de la Diócesis, según marcan nuestras reglas.

**-Artículo 93 de nuestro Reglamento de Régimen interno sobre la Eucaristía penitencial, dentro del Título III del mismo, sobre la Estación de Penitencia y otras salidas procesionales, Capítulo II sobre la preparación de la Estación de Penitencia.**

La formulación en la actualidad de este artículo es la siguiente: *"El Lunes Santo, los Hermanos que participan en la Estación de Penitencia serán convocados a una solemne Eucaristía, donde de manera comunitaria podrán preparar espiritualmente su Salida procesional con Nuestros Sagrados Titulares"*

**Se propone para este artículo la siguiente fórmula: *"En los días previos al Lunes Santo y de acuerdo con el Director Espiritual, los Hermanos que participan en la Estación de Penitencia serán convocados a una solemne Eucaristía donde de manera comunitaria podrán preparar espiritualmente su Salida procesional con Nuestros Sagrados Titulares"***

Con este cambio se intenta de facilitar la preparación de nuestro templo para la organización de la Estación de Penitencia (quitar bancas, poner los pasos en su sitio de salida y operativos para la visita matutina de los Hermanos y de los cofrades cordobeses en general) sin tener que hacerlo con las prisas y premuras que provocan la cada vez más temprana hora de salida de la Hermandad para desarrollar nuestra Estación de Penitencia a la Santa Catedral. Se deja fecha abierta para dicha Eucaristía con la fórmula de "en los días previos" para no encorsetar nuestro reglamento para las distintas Juntas de Gobierno que rijan nuestra Hermandad; siendo para esta Junta que hoy propone este cambio, el Viernes de Dolores, previo al Vía Crucis de Nuestro Padre Jesús de la Redención el mejor momento para celebrar nuestra Eucaristía penitencial. Todo esto sin menoscabo de que el Lunes Santo por la mañana, se seguirá abriendo la Iglesia como hasta ahora para que los hermanos puedan comenzar a disfrutar nuestro particular Lunes Santo, pudiendo también recibir el Sacramento de la Penitencia quien lo estime conveniente para realizar la Estación de Penitencia en gracia de Dios.

Para la modificación de este artículo de nuestro Régimen interno será precisa mayoría absoluta de los hermanos con derecho a voto asistentes al Cabildo en primera votación y mayoría simple en segunda.